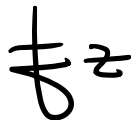


RAD. No. 2020-00171

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que el apoderado judicial de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia fijada en estas diligencias para el próximo 18 de octubre del año en curso. Sírvese proveer. Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1603-I

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el despacho que mediante memorial visible del folio 804 al 810 del expediente digital, presentado antes de la hora programada para la audiencia, el apoderado judicial de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, fijada para el 18 de octubre de 2022 a las 9:00 am.

De conformidad a lo establecido en el artículo 77 del CPTSS, y como quiera que se encontró una excusa válida para ello, el despacho accede al aplazamiento solicitado. Como nueva fecha y hora para la celebración de la mentada diligencia, se fija el día **veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las once de la mañana (11:00 am)**, diligencia que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

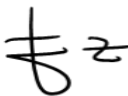
NOTIFÍQUESE.

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 14 DE OCTUBRE DE 2022



LA SECRETARIA